

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 42/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente la Consejera Dra. Daniela Pili, el cumplimiento de diversas y amplias Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas en las Leyes V 70, V 80 y la Constitución Provincial (ROF art 39°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

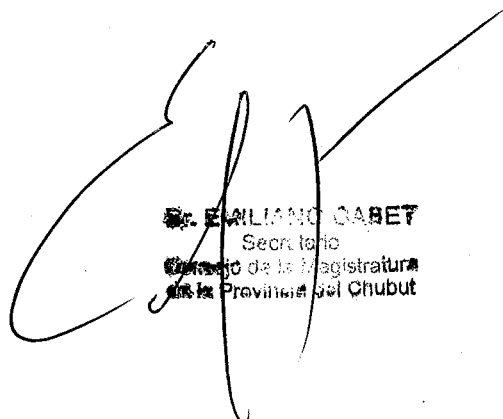
RESUELVE:


1°) Autorizar el reintegro a la Consejera Dra. Daniela Pili por el service técnico realizado en el Taller Automotores Fiorasi Motors CUIT 30-69104466-8, en razón de la utilización de su vehículo particular (AH141UZ) en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU0340288908288008376000, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de Julio de 2025


Sr. EZEQUIEL CABRET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut